



Resolución

“Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial en atención a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley en mención.”

RES-76-UAIP-SSS-2024

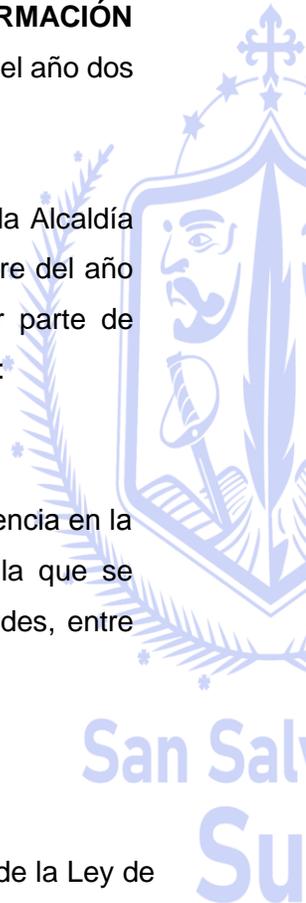
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR SUR: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con tres minutos de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de acceso a la información pública recibida vía correo electrónico en la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur, Distrito de San Marcos, en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro a las trece horas con dieciséis minutos, donde se requiere por parte de solicitante la información siguiente:

1. “Implementación de las disciplinas deportivas con enfoque de prevención de violencia en la niñez y juventud del municipio de San Marcos 2021”. Carpeta técnica, en la que se encuentre las generalidades del proyecto, presupuesto, cronograma de actividades, entre otras generalidades.

CONSIDERANDOS

- I. La solicitud presentada cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en más LAIP) así como de los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley en mención, por lo tanto, se admite la solicitud de acceso a la información pública en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro y se da inicio al procedimiento de acceso a la información.
- II. En base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al artículo 50 literales “d”, “i” y “j” de la LAIP, en lo que se refiere a realizar los trámites internos para localizar y entregar la información solicitada por los particulares, como también resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan, se solicitó la información con número



San Salv
Su



Resolución

de referencia **REF-76 -UAIP-SSS-2024**, en fecha veintiocho de octubre del presente año a la **Dirección de Desarrollo Social San Salvador Sur**.

- III. Que en fecha uno de octubre del dos mil veinticuatro, él jefe de la Unidad de Deportes remite respuesta a esta solicitud REF-76-UAIP-SSS-24, manifestando “Por medio de la presente de la manera más atenta remito información solicitada bajo el número y referencia REF-76-UAIP-SSS-2024, la información siguiente: 1. Carpeta técnica en la que se encuentre las generalidades del proyecto, el presupuesto, cronograma de actividades, entre otras generalidades del proyecto “Implementación de las disciplinas deportivas con enfoque de prevención de violencia en la niñez y juventud del municipio de San Marcos 2021”.
- IV. De conformidad al artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”

POR TANTO:

La Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur, conforme a lo antes expuesto y en lo estipulado en el art. 18 de la Constitución de la República de El Salvador, art. 1, 2, 6 literal “c”, “d”, “7”, 65, 66, 71, 72, LAIP en consonancia con el art. 57 del respectivo reglamento, esta oficina **RESUELVE:**

- a) **CONCÉDASE** acceso a la información solicitada, proporcionada por la unidad de Deporte, en versión pública conforme al artículo 30 de la LAIP
- b) **NOTIFÍQUESE,**

Licda. Diana Alejandra Domínguez Funes
Oficial de Acceso a la Información Pública
Alcaldía Municipal de San Salvador Sur